



PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 68001-40-03-005-2020-00594-00
DEMANDANTE: YOLANDA FORERO RODRIGUEZ
DEMANDADO: RAFAEL PEREZ NIETO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciseis de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

Atendiendo que el curador informa estar vigente y actuando en cinco procesos como abogado de oficio, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P., el Despacho ordena designar **COMO NUEVO CURADOR** para la parte demandada señor **RAFAEL PEREZ NIETO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 5549702 y **PERSONAS INDETERMINADAS**, désígnesele como curador ad litem al Abogado **TEOFILO TORRES MORENO**, a quien se le notificará de su nombramiento al correo electrónico, Teo.6404@hotmail.com, de no ser posible dicha notificación, se enviará correo físico a la Carrera 14 No. 35-26 oficina 405 Edificio García Rovira de Bucaramanga, a costa del interesado.

El auxiliar de la justicia designado, deberá suministrar el correo electrónico que inscribió en el registro nacional de abogados, para que a través de éste medio asuma el cargo, para lo cual deberá tener en cuenta que es de forzosa aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., o en su defecto deberá acreditar la excusa para la exoneración para lo cual tiene un término de cinco (5) días a partir del recibido de la presente, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Proceda el interesado con la comunicación de la designación al auxiliar de la justicia, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P., una vez el abogado acepte dicho cargo, por secretaria deberá notificársele el auto admisorio o auto que libró mandamiento de pago, así como el traslado de la demanda, a través del medio más expedito

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 203 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 16 DE NOVIEMBRE DE 2021
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander